



El mayor valor **eres tú**

INFORME
PRIMER SEMESTRE
2024

Informe de los Comisarios sobre los Estados Financieros Consolidados

Caracas, 7 de agosto de 2024

A los Accionistas y a la Junta Directiva del
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal
y su Sucursal en Curaçao

Informe sobre los estados financieros consolidados

En nuestro carácter de Comisarios Principales del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal, y conforme a lo dispuesto en los Artículos 287, 309 y 311 del Código de Comercio, cumplimos con informarles que hemos revisado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, que comprenden el balance general consolidado al 30 de junio de 2024, el estado consolidado conexo de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros consolidados de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas; todo ello adjunto al informe de los contadores públicos independientes del Banco, “Márquez, Perdomo & Asociados (Miembros de Crowe Global)” de fecha 7 de agosto de 2024, el cual debe considerarse a todos los efectos parte integrante del nuestro.

Opinión de los Contadores Públicos Independientes y recomendación de los Comisarios.

Los contadores públicos independientes han examinado los estados financieros consolidados adjuntos de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, que comprenden el balance general consolidado al 30 de junio de 2024, el estado consolidado conexo de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo para el semestre finalizado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros consolidados de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En opinión de los contadores públicos independiente, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, al 30 de junio de 2024, el resultado de sus operaciones y los flujos del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas de contabilidad, establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano, razón por la cual nos permitimos recomendar su aprobación a los señores accionistas.

Fundamento de la opinión de los contadores públicos independientes

Los contadores públicos independientes han llevado a cabo su auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) aplicables en Venezuela. Su responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” de su informe. Ellos son independientes de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en

Venezuela, y han cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Ellos consideran que la evidencia de auditoría que han obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar su opinión.

Base Contable

El Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, presenta sus estados financieros consolidados de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN); las cuales difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE), según se explica en las Notas 2 (a) y 3 a los estados financieros consolidados. Los estados financieros consolidados de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho Organismo Supervisor y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF GE).

Énfasis en unos Asuntos

Sin que ello signifique una calificación en la opinión de los contadores públicos independientes, ellos llaman la atención sobre lo siguiente:

- Cómo se explica en las Notas 22 y 28 a los estados financieros consolidados del informe de los contadores públicos independientes, Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, es poseído en un 98,99% por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), entidad que ha sido sujeta a sanciones desde el primer cuatrimestre del año 2019, y que a su vez está poseída por la República Bolivariana de Venezuela y adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior; como tal, los objetivos del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao están primordialmente orientados a la atención de los programas financieros establecidos por el Ejecutivo Nacional; en este sentido, Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao mantiene saldos importantes, y ha efectuado transacciones con instituciones y entidades controladas por el Estado Venezolano; de lo anterior, al 30 de junio de 2024, el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, mantiene operaciones en instituciones relacionadas o vinculadas con el Estado Venezolano, equivalentes al 81,22% de sus activos netos de provisión; 64,66% de sus pasivos; y 20,24% de sus otras cuentas de orden, respectivamente. Asimismo, como se indica en las Notas 1, 9 y 23, desde el primer cuatrimestre del año 2019, a raíz de las sanciones internacionales impuestas a la República Bolivariana de Venezuela, el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, se han visto afectadas por medidas unilaterales tomadas por algunos prestadores de servicios, entre las que se encuentran el cierre de cuentas de corresponsalías en el exterior, y restricciones a la disponibilidad de fondos e inversiones en cuentas en moneda extranjera. De lo anterior, no nos es posible determinar los efectos que las medidas unilaterales mencionadas en las Notas 6, 9, 15 y 28 que pudieran generar en las operaciones futuras del Banco y su Sucursal en Curaçao y en los estados financieros que se acompañan.

- Tal como se menciona en la Nota 29 del informe de los Contadores Públicos Independientes a los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2024, el Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, han recibido diversas reclamaciones legales de carácter fiscal, laboral, civil nacional e internacional y otros; cuyos resultados finales no se conocen y por ende su impacto en los estados financieros consolidados. La Gerencia del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, para el semestre finalizado en esa fecha mantiene provisiones por Bs 91.284, relacionadas con las posibles obligaciones que pudieran presentarse por estos asuntos, basados en su evaluación general con respecto a estos reclamos legales.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a juicio profesional de los contadores públicos independientes, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros de los semestres finalizados el 30 de junio de 2024. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de su opinión de auditoría sobre este, y ellos no expresan una opinión por separado sobre dichos asuntos:

Inversiones en títulos valores

Al 30 de junio de 2024, Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, mantiene el 64,16% de su total activo colocado en inversiones en títulos valores; de los cuales el 97,85%, corresponden a inversiones en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación. De lo anterior, el monto de los títulos valores emitidos o garantizados por la Nación; clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valorados al costo amortizado es de Bs 33.730.080.219 (Incluye US\$ 927.795.516); los cuales han venido presentando desde semestres anteriores una desvalorización importante en su valor de mercado, según se menciona en la Nota 9. La Gerencia de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, tiene la intención de mantener estos títulos hasta su vencimiento, razón por la cual no han constituido provisión ni han reconocido pérdidas en los resultados, derivados de la desvalorización presentada por estos títulos valores.

Respuesta de auditoría

Los contadores públicos independientes revisaron la valoración de los títulos valores emitidos o garantizados por la Nación y clasificados como mantenidos hasta su vencimiento al 30 de junio de 2024; asimismo, en Oficios N° SIB-IP-GIBPB3-01561, N° SIB-IP-GIBPB2-01806, N° SIB-IP-GIBPB2-08085, N° SIB-IP-GIBPB2-02050; N° SIB-IP-GIBPB2-02459 y N° SIB-IP-GIBPB2-10720 del 21 de marzo de 2024, 29 de marzo de 2022, 28 de septiembre y 26 de marzo de 2021, 23 de marzo de 2020 y 26 de septiembre de 2019, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), recomendó al Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, mantener los procedimientos de revisión de los riesgos asociados a los instrumentos financieros de inversión sobre los cuales tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, a efectos de adoptar las acciones que permitan mitigar la incidencia de posibles pérdidas en sus estados financieros, así como, informar a dicho Organismo Supervisor las acciones a seguir en los casos que persista la desvalorización de dichos instrumentos. Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, han realizado el monitoreo continuo de los riesgos asociados a los instrumentos financieros antes señalados.

Otros activos y Cuentas de Orden

Asunto clave de auditoría

Al 30 de junio de 2024, Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, incluye en los otros activos Bs 2.184.448.321 (equivalentes a US\$ 60.086.467); y Bs 90.627.058.966 (US\$ 2.492.830.685) en las cuentas de orden – otras cuentas de registro, respectivamente, correspondientes a la amortización de capital e intereses por cobrar vencidos, que a la fecha de este informe se encuentran en proceso de cobranza, considerando que los títulos valores que los generaron, fueron emitidos y están garantizados por la República Bolivariana de Venezuela. Para el semestre finalizado en esa fecha Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, han asumido requerimientos de provisión asociados al capital y los intereses por cobrar vencidos de dichas inversiones en títulos valores por Bs 2.318.102.342 (US\$ 63.762.818), incluidos en la cuenta provisión para otros activos.

Respuesta de auditoría

Al respecto, realizamos los contadores públicos independientes realizaron los procedimientos de auditoría correspondientes, obteniendo resultados satisfactorios basados en las disposiciones aplicables; en este sentido, en las Notas 15, 23 y 28, se incluyen las revelaciones correspondientes a la situación presentada con la amortización de capital, intereses por cobrar devengados vencidos y provisión por dichos títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Otra materia a ser Informada

El examen de los contadores públicos independientes se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados básicos del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 30 de junio de 2024, y por el semestre entonces terminado en esa fecha, incluida en los Anexos I al IV, se presenta para propósitos de análisis adicional, y no es parte requerida de los estados financieros básicos consolidados.

Responsabilidad de la Dirección y los Responsables del Gobierno de la Entidad con Respecto a los Estados Financieros Consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Dirección de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao es responsable de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados.

Los objetivos de los contadores públicos independientes son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga su opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, los Contadores Públicos Independientes aplican su juicio profesional y mantienen una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identifican y valoran los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude y error, diseñan y aplican procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtienen evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para su opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtienen conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao.
- Evalúan la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la Dirección.
- Concluyen sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Dirección, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluyen sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, para continuar como empresa en funcionamiento. Si consideran que existe una incertidumbre material, se les requiere llamar la atención en su informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresen una opinión modificada. Sus conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de su informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal y su Sucursal en Curaçao, deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúan la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunican a la Dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquen en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades de los Comisarios

Nuestra responsabilidad es emitir una recomendación sobre estos estados financieros con base en nuestra revisión. Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el cual, es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. Por consiguiente, es importante destacar que, tanto nuestra revisión como los juicios y opiniones que emitimos en este informe sobre la situación financiera del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal al 30 de junio de 2024, se basan principalmente en el informe de los contadores públicos independientes del Banco, “Márquez, Perdomo & Asociados (Miembros de Crowe Global)” de fecha 7 de agosto de 2024, anteriormente mencionado. Tal recomendación sobre los estados financieros es emitida conjuntamente con la Opinión de los contadores públicos independientes al principio de este informe.

Asimismo, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024 y con base en lo expresado en el párrafo anterior y en la opinión de los contadores públicos independientes sobre la razonabilidad de los estados financieros y por ende de las operaciones económico-financieras, consideramos positiva la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva. Consecuentemente, también nos permitimos recomendar a los señores Accionistas la aprobación de tal gestión administrativa.

Con base en la evaluación de la Cartera de Créditos e Intereses y Comisiones por Cobrar al 30 de junio de 2024, presentada en el Informe Especial que emitieron los Contadores Públicos Independientes del Banco, Márquez, Perdomo & Asociados (Miembros de Crowe Global)”, de fecha 7 de agosto de 2024, para cumplir con las normas para la elaboración de los informes de auditoría externa semestral, las provisiones correspondientes para: Cartera de Créditos de Bs 647.302.829 y la de Rendimientos por Cobrar y Otros de Bs 62.764.607 al 30 de junio de 2024, son en nuestra opinión, razonables y suficientes para los fines que fueron creadas, de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

En Gaceta Oficial Ordinaria N° 42.742 del 25 de octubre de 2023, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 4.874 de esa misma fecha, vigente a partir de su publicación, en el cual se incorpora a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, a de promover y fortalecer la soberanía económica nacional, por lo cual instruyó al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de la cartera bruta de dicho sector.

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs 265.766.336 y Bs 151.770.892, respectivamente, correspondientes a provisiones genéricas del 1% y 2%.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Banco constituyó provisiones para la cartera de créditos por Bs 665.596.313 y Bs 338.139.640, respectivamente; asimismo, durante los semestres finalizados en esa fecha constituyó provisiones anticíclicas para la cartera de créditos por Bs 78.688.049 y Bs 55.412.044, respectivamente. Estas provisiones se incluyen en el estado de resultado y aplicación de resultado neto, en la cuenta “gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar”.

El Banco mantiene implementado una serie de controles, políticas y procedimientos, con el fin de asegurar el cumplimiento con las disposiciones legales que regulan la actividad bancaria.

El 4 de julio de 2024, la Junta Directiva del Banco aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 30 de junio de 2024 y por el semestre entonces terminado en esa fecha, los cuales serán presentados a dicha Asamblea Ordinaria de Accionistas el 24 de septiembre de 2024, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en Acta de Junta Directiva del 5 de enero de 2024 y por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024.

La Superintendencia en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04201 del 28 de junio de 2023, informó el lineamiento al que las instituciones bancarias deben adherirse para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999; así como, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03244 del 24 de mayo de 2023, relativa a los “Aspectos a considerar sobre la aplicación del Resultado Neto registrado en el Superávit”. En este sentido, el saldo derivado del apartado antes mencionado, mantenido en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido", al cierre semestral relativo al 30 de junio de 2023 y semestres subsiguientes, hasta tanto no se emita un nuevo pronunciamiento, únicamente podrá ser aplicado o utilizado por las instituciones bancarias para efectuar aumentos de su capital social, previa solicitud de autorización y aprobación por parte de este Organismo Supervisor.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, en nuestro carácter de Comisarios Principales (nombramiento ratificado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2022) asistimos a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2024, en la que se trató y aprobaron los objetos incluidos en la convocatoria.

De conformidad con el Artículo 307 del Código de Comercio, el Banco cumple con la normativa legal de pagar dividendos sobre utilidades líquidas y recaudadas, cuando sea aplicable. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, se decretaron y pagaron dividendos, como sigue:

Dividendos Decretados

30 de junio de 2024

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2024, fue aprobado el pago de un dividendo en efectivo de Bs 2.257.521.355, equivalentes a Bs 0,618985082352 por cada acción en tenencia de los accionistas, de los cuales Bs 2.234.667.677, corresponden al accionista BANDES y Bs 22.853.678 a accionistas minoritarios.

Posteriormente en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2024, se aprobó la capitalización del 5,88% de los dividendos decretados en efectivo que fueron aprobados previamente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, equivalentes a Bs 132.758.168 de los cuales Bs 131.414.211 fueron aportados por el accionista BANDES y Bs 1.343.957 por los accionistas minoritarios.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2024, la Sucursal Curaçao no efectuó decretos de dividendos.

El Banco ha implementado los programas de auditoría correspondientes, con miras al acatamiento de las instrucciones contenidas en la Circular N° HSB-200-1155 del 24 de febrero de 1984, emanada de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, conforme lo establece la Circular N° HSB-200-5355 del 13 de septiembre de 1984.

En el período examinado, los Directores del Banco, han cumplido con los deberes que les impone la ley, el documento constitutivo, los estatutos y el ordenamiento legal vigente.

Durante el período examinado no hemos recibido denuncia alguna por parte de ningún accionista y tampoco hemos sido informados por alguno de ellos, de la existencia de circunstancias que a nuestro juicio debiliten o tengan el potencial de debilitar, la condición financiera de la Institución.



Gordy S. Palmero Luján
Comisario Principal
C.P.C. N° 7202



Gordy Palmero Castillo
Comisario Suplente
C.P.C. N° 75874

-  @BcodeVenezuela
-  Banco de Venezuela Oficial
-  @bcodevenezuela
-  Banco de Venezuela
-  Banco de Venezuela
-  Banco de Venezuela
-  bancodevenezuela.com

 Descarga la BDVApp



 PlayStore



 AppStore

G-20009997-6